CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016.
"SERVICIO DE CEREMONIAL" (CONTRATO ABIERTO) AD REFERÉNDUM.-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012, y confirmado por el Decreto Nº 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L."**, con RUC 80022202-4, domiciliada en la calle Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Claudia María Kent de Escobar, con Cédula de Identidad N° 935.342, en carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE CEREMONIAL" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"SERVICIO DE CEREMONIAL" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Las garantías.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle, sujeto a la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	-	-	-	-	280	-	-	-	-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.889.----

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/16, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 182/16.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

N° Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio total (Iva incluido)
1	Provisión de toldos	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	50.000	50.000
2	Provisión de pollerón, manteles, cubre manteles para tablones de bufet.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	108.000	108.000
3	Provisión de manteles, cubre manteles para tablones para sentados.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	108.000	108.000
4	Provisión de manteles, cubre manteles para mesa redonda.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	80.000	80.000
5	Provisión de manteles para tablones.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	40.000	40.000
6	Provisión de manteles para mesa redonda.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	40.000	40.000
7	Provisión de sillas cromadas.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	8.500	8.500
8	Provisión de sillas de plástico.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	4.000	4.000
9	Servicio de cocinero/a.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	165.000	165.000
10	Provisión de Cubiertos - Tenedor de mesa.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500
11	Provisión de Cubiertos - Cuchillo de mesa	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500
12	Provisión de Cubiertos - Cuchara de mesa.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

13	Provisión de Cubiertos - Cucharitas.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500
14	Provisión de Cubiertos - Cucharas para servir.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500
15	Provisión de Cubiertos - Tenedor de mesa con mango de madera	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500
16	Provisión de Cubiertos - cuchillo de mesa con mango de madera	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500
17	Provisión de vasos.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500
18	Provisión de copas.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500
19	Provisión de platos.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.500	2.500
20	Provisión de platillitos.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.000	2.000
21	Provisión de champañeras o hieleras.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	9.500	9.500
22	Servicio de mozo.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	165.000	165.000
23	Provisión de tablones.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	22.000	22.000
24	Provisión de mesa redonda.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	22.000	22.000
25	Provisión de tachos.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	9.500	9.500
26	Provisión de parrillitas para mesa.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	12.000	12.000
27	Provisión de saleros.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	5.000	5.000
28	Provisión de conservadoras	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	20.000	20.000
29	Servicio de músicos.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	150.000	150.000
30	Servicio de decoración.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	55.000	55.000
31	Provisión de centros de mesa para tablones	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	180.000	180.000
32	Provisión de centros de mesa para mesa redonda	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	180.000	180.000
33	Provisión de jarra.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	9.500	9.500

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

34	Servicio de asador.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	180.000	180.000
35	Provisión de mesitas de apoyo.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	35.000	35.000
36	Provisión de tarima.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	85.000	85.000
37	Provisión y colocación de alfombras para eventos.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	85.000	85.000
38	Servicio de cantinero.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	165.000	165.000
39	Provisión de arreglos florales. (Coronas)	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	500.000	500.000
40	Provisión de arreglos florales. (Cruz)	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	300.000	300.000
41	Provisión de bufet de comida callente.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	95.000	95.000
42	Servicio de Comida rápida	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	28.000	28.000
43	Provisión de bocaditos salados. Clásicos. Costo unitario.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	3.500	3.500
44	Provisión de bocaditos salados. Especiales. Costo unitario.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	3.500	3.500
45	Provisión de bocaditos dulces. Costo unitario.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	2.000	2.000
46	Servicio de festival de pastas. Costo por persona	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	48.000	48.000
47	Provisión de botellas de gaseosas de 2 litros como mínimo. Descartable.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	13.000	13.000
48	Provisión de botellas de gaseosas de 500 cc. Descartable.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	6.500	6.500
49	Provisión de botellas de soda de 500 cc.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	4.500	4.500

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

50	Provisión de agua mineral con gas de 500 cc. Descartable.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	4.500	4.500
51	Provisión de agua mineral con gas de 2 (dos) litros. Descartable.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	8.000	8.000
52	Provisión de agua mineral sin gas de 500 cc. Descartable.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	4.500	4.500
53	Provisión de agua mineral sin gas de 2 (dos) litros. Descartable.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	8.000	8.000
54	Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	25.000	25.000
55	Provisión de torta.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	59.500	59.500
56	Provisión de jugos naturales.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	28.000	28.000
57	Provisión de mandioca.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	12.000	12.000
58	Servicio de comida - Menú Ejecutivo (plato principal y postre)	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	75.000	75.000
59	Servicio de comida - Menú Económico (plato de comida-ensalada-bebida y postre)	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	55.000	55.000
60	Provisión de postres varios.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	18.000	18.000
61	Provisión de azúcar.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	55.000	55.000
62	Provisión de edulcorante en polvo.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	40.000	40.000
63	Provisión de leche	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	28.000	28.000
64	Provisión de panificados.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	15.000	15.000
65	Provisión de chipitas	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	8.500	8.500
66	Provisión de cocido negro	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	28.000	28.000
67	Provisión de té	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	25.000	25.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

68	Provisión de café negro	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	28.000	28.000
69	Provisión de chocolatada.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	28.000	28.000
70	Provisión de hielo en cubo Bolsa de 3 kg. Como mínimo	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	15.000	15.000
71	Provisión de hielo en cubo Bolsa de 25 kg. Como mínimo	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	32.000	32.000
72	Provisión de hielo en barra. Barra de 25 kg. Como mínimo	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	35.000	35.000
73	Provisión de frutas.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	45.000	45.000
74	Provisión de jamón y/o queso	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	55.000	55.000
75	Provisión de dulce y/o mermelada.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	15.000	15.000
76	Provisión de carne asada.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	175.000	175.000
77	Provisión de Ensaladas	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	18.000	18.000
78	Provisión de carne asada.	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	75.000	75.000
79	Servicio de almuerzo/cena para 250 personas	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	180.000	180.000
80	Provisión de embutidos	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	40.000	40.000
81	Provisión de chipa guazú o sopa	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	95.000	95.000
82	Provisión de yerba	N/A	N/A	Unidad	Evento	N/A	1	15.000	15.000
									4.372.000

Monto mínimo	25.000.000 Gs.
Monto máximo	50.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes) y el máximo a la suma de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016.-----

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.-
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme a lo establecido en la Orden de Provisión emitida.----------
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios será: El servicio se iniciará a partir de la fecha de notificación de firma del contrato, y a través de Órdenes de Provisión, emitidas por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección de Contrataciones; de acuerdo a las necesidades del SENACSA.----------
La Tentativa de plazos para cada orden se encuentra estipulada de la siguiente manera: ----------

1. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS
Los pedidos se realizarán con hasta 1 (un) día hábil de anticipación como plazo tentativo de provisión.----------

2. SERVICIOS DE CATERING
Los pedidos se realizarán con hasta 1 (un) día hábil de anticipación como plazo tentativo de provisión; a excepción de los ítems 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 82 los cuales podrán ser con hasta 3 (tres) horas de anticipación.----------
Dicha provisión deberá efectuarse a expensas de que el llamado se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Año 2016.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA.----------

CLASULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------
El período de validez de la Garantía será 28 días posteriores a la vigencia del presente contrato.-----
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El valor de las multas será: : 1 %(un por ciento), por cada 30 (treinta) minutos de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados que se encuentren en demora hasta superar el 10% (diez por ciento) del total, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicaran las sanciones pertinentes. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.----------

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS

El precio será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.----------
El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po\ (Nr - Ne)$$

En donde:
Pr = Precio Reajustable
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación.----------
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO.

El SENACSA pagará al OFERENTE en Guaraníes, deducidos los impuestos correspondientes.-
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2016, de forma mensual, previa presentación de factura, informe de recepción y planilla de provisión, en base a los bienes entregados y de conformidad al Plan Financiero y a los Recursos de la Institución.----------

ALIMENTOS Y SERVICIOS
RUC 80022

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Los pagos se realizarán en forma directa al oferente dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de su Factura Crédito, luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes febrero del año 2016. —

POR ALIMENTOS Y SERVICIOS S.RL.
Claudia M. Kent de Escobar
SOCIO-GERENTE

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

POR SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863